



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 1989

NUMERO 96

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Página

Consejería de la Presidencia y Trabajo

—**Nombramiento.**—Decreto 134/89, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don José Ignacio Sánchez Amor, como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo 1852

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

—**Premios Constitución.**—Resolución de 23 de noviembre de 1989, por la que se designan los miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su III Edición, en la modalidad de Pintura 1852

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—**Asistencia técnica.**—Resolución de 28 de noviembre de 1989, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Ctra. C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena 1852

—**Asistencia técnica.**—Resolución de 28 de noviembre de 1989, por la que se resuelve el

Página

concurso para la contratación de los servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe 1853

IV. Administración de Justicia

Juzgado Central número 5 de Madrid

—**Edicto.**—Edicto de 10 de noviembre de 1989, sobre Diligencias Previas número 186/89, por presunto delito de estafa 1853

V. Anuncios

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

—**Subasta.**—Resolución de 4 de diciembre de 1989, por la que se convoca subasta para la adjudicación individualizada de cada una de las obras que se relacionan 1854

Excma. Diputación Provincial de Badajoz

—**Concurso.**—Anuncio de 28 de noviembre de 1989, sobre concurso público para la adjudicación de dos obras pertenecientes al Plan Transfronterizo 1989..... 1854

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

—**Concurso.**—Anuncio de 17 de octubre de 1989, para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos 1855

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 134/1989, de 5 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se nombra a don José Ignacio Sánchez Amor como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa delibe-

ración del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1989,

DISPONGO:

El nombramiento de don José Ignacio Sánchez Amor como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 5 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se designan los miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su III Edición, en la modalidad de Pintura.

De conformidad con la Orden de 2 de junio de 1989, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de junio de 1989, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.º, en el uso de las atribuciones que tengo conferidas:

RESUELVO:

Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros del Jurado Calificador de los Premios Constitución en su III Edición en la modalidad de Pintura:

D. Francisco Prieto Ortuño
D. Francisco Javier Pizarro Gómez
D. Andrés García Trapiello
D.ª Pilar Rubio Remiro
D. Fernando Carbajal Navarro
Secretario: D. Antonio Franco Domínguez.

Mérida, 23 de noviembre de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los servicios de asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V-Villanueva de la Serena.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada al efecto, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la citada Asistencia Técnica a la empresa ESTUDIO DE INGENIERIA Y CONTROL, S.A., en la cantidad de 16.979.872 pesetas.

Mérida, 28 de noviembre de 1989.

El Consejero,
P.D.
El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los servicios de asistencia técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: Límite Provincia de Toledo, N-V (Miajadas).

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada al efecto, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las

facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la citada Asistencia Técnica a la Unión Temporal de Empresas formada por EXING, S.A., VORSEVI, S.A. e INPROE, S.A., en la cantidad de 65.800.000 pesetas.

Mérida, 28 de noviembre de 1989.

El Consejero,
P.D.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO de 10 de noviembre de 1989, sobre Diligencias Previa número 186/89, por presunto delito de estafa.

DON BALTASAR GARZON REAL,
MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL
NUMERO CINCO DE LA AUDIENCIA
NACIONAL DE MADRID

HAGO SABER: que en este Juzgado Central de Instrucción número 5, sito en la calle García Gutiérrez número 1 de Madrid, se siguen Diligencias Pre-

vias número 186/89 por presunto delito de ESTAFA contra la entidad RENTAS E INVERSIONES FILATELICAS, S.A. (REINFISA), y por resolución de esta misma fecha he acordado publicar el presente edicto al objeto de OFRECER EL PROCEDIMIENTO Y ACCIONES DE LOS ARTICULOS 109 Y 110 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL a cuantos se sientan perjudicados por las actividades presuntamente delictivas llevadas a cabo por la entidad antes mencionada; Pudiendo comparecer en este Juzgado si lo estiman conveniente a su derecho para los DIEZ DIAS siguientes al de la publicación.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO JUEZ CENTRAL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca subasta para la adjudicación individualizada de cada una de las obras que se relacionan.

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, ha resuelto convocar pública licitación para la adjudicación individualizada, por el procedimiento de subasta, de cada una de las siguientes obras:

1.—«PROYECTO DE ESTACION DE AUTOBUSES EN NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES) 1.ª FASE».

- a) Tipo de licitación: 57.183.344 pesetas.
- b) Plazo de ejecución: 8 meses.
- c) Fianza provisional: Dispensada.
- d) Clasificación del contratista: Grupo C, Sugbrupo todos, Categoría e).

2.—«PROYECTO DE CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO EN PINOFRANQUEADO (CACERES)».

- a) Tipo de licitación: 117.156.000 pesetas.
- b) Plazo de ejecución: 18 meses.
- c) Fianza provisional: Dispensada.
- d) Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo todos, categoría e).

DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y demás documentación de los respectivos expedientes se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería.

MODELO DE PROPOSICION: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada una de las obras.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se entregarán en el Registro General de la Consejería hasta las 14 horas del día 28 de diciembre de 1989.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11, Mérida) a partir de las 10 horas del siguiente día 29.

Mérida, 4 de diciembre de 1989.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de noviembre de 1989, sobre concurso público para la adjudicación de dos obras pertenecientes al Plan Transfronterizo 1989.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en resolución de fecha 27 de noviembre de 1989, acordó la convocatoria de concurso público, con arreglo a las siguientes especificaciones:

1.ª—Objeto del contrato, tipo de licitación, plazo de ejecución, clasificación y revisión de precios.

El objeto del contrato es la adjudicación mediante concurso público por el procedimiento abierto y previa declaración de urgencia del expediente, de la ejecución de las siguientes obras:

—Obra número 9 del Plan Transfronterizo 89 denominada «Mejora de la CP de La Codosera a San Vicente de Alcántara», con un presupuesto de licitación de ciento treinta y siete millones cuatrocientos seis mil setecientos cuarenta y ocho pesetas y un plazo de ejecución de seis meses.

Clasificación del contratista: A/2/e - B/2/d - G/4/e.
Revisión de precios: No ha lugar.

—Obra número 6 del Plan Transfronterizo 89 denominada «Mejora y ensanche de la CP de Alburquerque a Villar del Rey, del PK 3,775 al PK 6,10 y del PK 11,640 al PK 16,005», con un presupuesto de licitación de doscientos ochenta millones de pesetas y un plazo de ejecución de un año.

Clasificación del contratista: B/3/e - G/4/e.
Fórmula de revisión de precios:

$$K_t = \frac{0'31 H_t}{H_0} + \frac{0'25 E_t}{E_0} + \frac{0'13 S_t}{S_0} + \frac{0'16 L_t}{L_0} + 0'15$$

2.ª—Pagos.—Se efectuarán contra certificación de obra ejecutada mensualmente, expedida por el Director Técnico de la Obra y aprobada por el Ilmo. Sr. Presidente, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y aprobada para el Plan de Inversiones Zona Fronteriza 1989, dotado de aportaciones de la propia Diputación, y del Estado español, en cooperación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

3.ª—Presentación de proposiciones.—Se presentarán las ofertas en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz (C/ Felipe Checa, 15, Badajoz; 06071), en castellano, en

días laborables y horas de oficina (de 8,00 a 15,00) hasta las doce horas del día 18 de diciembre de 1989. La fecha de remisión de este anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas es la de 28 de noviembre.

Habrán de presentarse ofertas independientes para cada obra, pudiendo licitarse a una sola de ellas o a las dos. En cualquier caso deberán presentarse en la forma prevista y con la documentación requerida en los pliegos de condiciones, y siempre en mano, personalmente o por mensajería.

4.ª—Fianzas provisional y definitiva.—La fianza provisional se fija en el dos por ciento del presupuesto de licitación. La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento del mismo presupuesto.

5.ª—Pliegos de condiciones.—Pueden ser recogidos en mano en el Negociado de Contratación (Dirección: Excm. Diputación Provincial. C/ Felipe Checa, 15 - 06071 Badajoz) hasta el mismo día en que termina el plazo de presentación de ofertas, donde también se encuentran expuestos los proyectos de ejecución de ambas obras. Toda esta documentación es gratuita.

6.ª—Agrupaciones de Empresas.—Cuando decidan licitar conjuntamente dos o más empresas, deberán adoptar la forma jurídica prevista en el art. 10.º de la Ley de Contratos del Estado español, aprobada que fue por Decreto 923/65, en concordancia con lo que disponen los arts. 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado español (3410/75, modificado por el 2528/86).

7.ª—Caducidad de la oferta.—Si terminado el plazo de presentación de proposiciones, transcurriera un mes y medio sin que hubiera recaído adjudicación alguna, podrán los licitadores que lo deseen retirar sus ofertas, y les será devuelta la fianza provisional que hubieran prestado.

8.ª—Apertura de plicas.—El acto de apertura de plicas, que será público, pudiendo asistir cuantos licitadores lo deseen, tendrá lugar en el Palacio Provincial de la Excm. Diputación de Badajoz, C/ Felipe Checa, 15, a las doce horas del día 20 de diciembre de 1989.

Badajoz, 28 de noviembre de 1989.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 17 de octubre de 1989, para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos.

1.—Objeto. La concesión administrativa del uso privativo de las vías públicas municipales para la instalación y explotación de quioscos, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Técnicos Municipales

y que, en su día, aprobó esta Corporación Municipal, en favor de personas que se encuentren en estado de necesidad no atendible por otros medios.

2.—Obras e instalaciones. El concesionario habrá de realizar, a su coste, las obras e instalaciones en que el quiosco consiste con sujeción al proyecto técnico aprobado, en su día por esta Corporación. Una vez que se le otorgue la concesión, deberá solicitar la pertinente licencia urbanística municipal antes de proceder a su construcción.

3.—Duración de la concesión. Las concesiones se otorgarán exclusivamente para atender a la subsistencia de personas en estado de necesidad no atendible por otros medios y, en consecuencia, tendrán carácter vitalicio a favor del concesionario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, la duración total de la concesión no podrá exceder de noventa y nueve años (99 años).

4.—Canon. El concesionario queda sujeto al pago de las tasas que en cada momento sean aplicables por la concesión del quiosco de acuerdo con la correspondiente Ordenanza Fiscal. Asimismo, el concesionario queda sujeto al deber de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes de dominio público afectados a la concesión.

5.—Oficinas o dependencias municipales donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos.

El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, así como los planos de situación de los quioscos se encuentra de manifiesto en el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, Sección de Patrimonio y Contratación.

6.—Procedimiento licitatorio. Las concesiones de quiosco se otorgarán mediante concurso, en base a los siguientes méritos:

- a) La carencia o insuficiencia de recursos económicos.
- b) El padecimiento de enfermedad crónica que imposibilite o dificulte gravemente la obtención de otro trabajo.
- c) Las mayores cargas familiares.
- d) Encontrarse en situación de desempleo.
- e) Otras circunstancias que denoten la necesidad de la concesión para atender a la subsistencia, no alcanzable por otros medios.

El plazo de admisión de proposiciones será, de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Documentos antes de las 14.00 horas en sobre cerrado y detallarán los méritos en que los participantes funden su derecho.

La apertura de las proposiciones se efectuará ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o miembro

de la Corporación en quien delegue e integrada por el Secretario de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya o en quien delegue.

Efectuada la apertura de proposiciones, éstas pasarán al Instituto Municipal de Bienestar Social que podrá recabar cuantas informaciones precise en relación con los participantes y las circunstancias que aleguen. A la vista de todo ello, dicho Instituto propondrá a la Alcaldía la adjudicación de las concesiones a los participantes que considere con mejor derecho. A la vista de dicha propuesta, la Alcaldía podrá solicitar ampliación o reconsideración de la misma y, finalmente, resolverá la adjudicación de la concesión, que será discrecional, pudiendo libremente declarar desierto el concurso.

7.—Modelo de proposición. Los licitadores en sus propuestas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

D. (nombre y apellidos de la persona individual que solicita) de profesión provisto del Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación de nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de la decisión de esa Corporación, para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que aceptan en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unido al expediente de su razón, solicita la adjudicación del quiosco sito en la C/. o cualquier otro que esa Corporación estime conveniente.

Lugar, fecha y firma.

Cáceres, 17 de octubre de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)